

Montoro se enfrenta a Guindos por la quita de Hacienda a los autónomos

PUGNA ENTRE MINISTERIOS/ Hacienda rechaza el proyecto de Economía de segunda oportunidad de establecer quitas del 50% para los autónomos que en tres años abonen el 50% de la deuda restante.

C. Rivero / M. Serraller. Madrid. El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, no está dispuesto a que el anteproyecto de Ley de Segunda Oportunidad, que está preparando el ministro de Economía, Luis de Guindos, cueste dinero a los contribuyentes. EXPANSIÓN adelantaba ayer las líneas maestras del texto, muy detallado, en el que están trabajando Economía y Justicia, que pretende que los autónomos y las personas físicas que liquiden su negocio y su patrimonio, si se comprueba que han actuado de buena fe y que se incorporan al mercado laboral en un plazo de tres años, tendrán una quita del 50% de las deudas con Hacienda y la Seguridad Social si en el mismo plazo abonan el 50% restante.

Sin embargo, según fuentes gubernamentales, Montoro no está dispuesto desde el principio a que esta medida, que ya intentó incluir Luis de Guindos en la Ley de Emprendedores sin éxito, ponga en peligro el objetivo de consolidación fiscal. Por eso, en las observaciones a este anteproyecto de Ley que se está tramitando Hacienda ha ve-

tado este punto del texto que preparan Economía y Hacienda.

Muestra del debate que este proyecto está originando en el Gobierno es que la semana pasada Guindos presentó un informe en el Consejo de Ministros sobre la Ley y la vicepresidenta y portavoz del Gobierno, Soraya Sáenz de Santamaría, no hizo mención a este plan en ningún momento de su intervención inicial. Sólo, tras la pregunta de los medios, admitió que se había debatido ese asunto en la reunión del gabinete. Según las fuentes consultadas, Santamaría no tenía previsto anunciar en público este tema porque sigue sin conseguirse consenso ni en la Comisión de Subsecretarios ni en la Comisión Delegada de Asuntos Económicos, donde se aprueban las leyes de manera colegiada.

Tanto la Comisión Europea como el FMI han instado a España a establecer quitas concursales con Hacienda y la Seguridad Social, como el resto de países de nuestro entorno, para salvar empresas, y, sobre todo, para reflotar a pymes y autónomos, quienes



El ministro de Hacienda, Cristóbal Montoro, junto al ministro de Economía, Luis de Guindos.

mantienen más del 90% de sus deudas con los acreedores públicos. A pesar de la oposición de Hacienda y Empleo, el Real Decreto-ley de medidas urgentes en materia concursal que se aprobó el pasado 5 de septiembre incluye al acreedor público entre los afectados por un convenio, permitiendo que voten como clases diferenciadas.

Otro de los aspectos pro-

blemáticos de la Ley de Segunda Oportunidad es que pretende establecer una quita del 100% con la banca para los autónomos que decidan emprender una segunda aventura empresarial y hayan fracasado, eso sí, con numerosos requisitos. Este frente se habría topado con la resistencia de Luis de Guindos, que no quería perjudicar a las entidades financieras, que sufri-

rán un importante golpe si el borrador del anteproyecto sale aprobado tal y como está redactado actualmente.

Finalmente la nueva ley sí abrirá la vía a la reducción del plazo de prescripción de las deudas privadas de 15 a 3 años. La medida está inspirada en lo que hizo Alemania en 2002, cuando redujo el plazo de prescripción de las deudas con la banca de 30 a tres años.

Montoro no está dispuesto a que esta medida ponga en peligro el objetivo de consolidación fiscal

Bruselas y el FMI han instado a España a introducir quitas con Hacienda y Seguridad Social

En Estados Unidos, cuando pasan cuatro años después de la quiebra de un autónomo se extinguen las deudas privadas. El argumento que forzó al Gobierno a negociar esta medida con la banca es que “mantener plazos muy largos desplaza los deudores a la economía sumergida, dado que no pueden evitar responder con sus bienes presentes y futuros sin apenas límites temporales”.

El borrador que adelantó ayer este diario establece que el autónomo que cumpla una serie de requisitos tendrá una quita del 100% del crédito ordinario con la banca. Respecto de las deudas con garantía real, es decir, hipotecas y prendas, dice que “el juez valorará el conocimiento que el acreedor tenía de la situación de endeudamiento en el momento de la celebración del contrato, pudiendo ordenar la exoneración en caso de comportamiento irresponsable del acreedor. En el caso de entidades y establecimiento financieros de crédito, se valorará el grado de cumplimiento de los deberes legales de préstamo responsable”.